SELLO 4º 40 Mrs. AÑO DE 1838. EL 2ª DE LOS Y LA CONSTITUCION DE LAS ESPS. MDCCCXXXVIII

Caballos

Lista de los que se han de remitir á Murcia

Por este Gobierno de la Provincia de Murcia en fecha diez del actual, previene á este de mi cargo de orden de V.E. de fecha de hoy remita relacion nominada de los caballos existentes en este territorio con arreglo á la Real Orden circular de la Direccion general de Rentas de veinte y uno del mismo mes, y que en caso de no haberlos manifestado dicha remesa se dirija á V.E. con la urgencia que pide. Y enterado yo el citado Alcalde mandó se diga en contestacion que inmediatamente les serán remitidas dicha lista tan luego como esté evacuada

En este acto entregó D. José Magdaleno D. Juan Diego Heras la Regidor

Milicia Nal.

Sobre el pago de la retribucion por los Practicantes del Hospital Militar

Oficio del Señor Ministro de la Hacienda militar de esta Plaza de fecha de hoy en que por contestacion á la relacion que tiene hecha relativa á los descuentos que deben hacerse de los sueldos de la Milicia nacional hasta fin de Setiembre último los empleados del Hospital militar de esta Plaza de practicantes, manifiestan las razones expuestas por estos dichos á efecto de que se les abonen las mensualidades que se les deben por el establecimiento como pertenecientes á los cuerpos que han dejado de pagar la retribucion señalada, protestando que de no ser